



DECRETO N° 1330/24

San Martín de los Andes, 22 JUL 2024

VISTO:

La invitación de NeuquenTur S.E, para participar de la reunión de trabajo con los destinos de la zona sur de la provincia, para trabajar en los objetivos en cara de la temporada de verano, a realizarse el día martes 23/07/24 a las 10:30 Hs. en el Centro de Convenciones de Villa La Angostura; y

CONSIDERANDO:

Que asistirán representantes de los destinos turísticos de la zona sur de la provincia: Junin de los Andes, San Martín de los Andes, Villa Traful y Villa La Angostura. Y en la cuál se delinearán las acciones de promoción en conjunto para la próxima temporada de verano.

Que es de suma importancia para nuestro Municipio dicha participación por lo cual asistirá el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza, la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz, La Jefa del Departamento de Eventos de la Secretaria de Turismo, Tec. Mónica Ordoñez.

Que tanto el Ssecretario de Turismo, como la Directora General y la agente municipal no percibirá viáticos.

Que se trasladarán el día martes 23 de julio a la mañana vía terrestre en el vehículo particular Volkswagen Gol modelo Trend, dominio AA683PH, hasta la ciudad de Villa La Angostura, regresando el mismo día, a última hora de la tarde.

Que se debe autorizar la comisión, otorgar un anticipo con cargo a rendir para gastos de combustible y delegar la Secretaría de Turismo.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicios del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. N° 1424, a la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz leg. N° 1317, a la jefa del Departamento de Eventos Tec. Mónica Ordoñez Leg. N° 1644 quienes se trasladarán vía terrestre a la localidad de Villa La Angostura el día martes 23/07/24 a las 8:30 de la mañana, para participar de la reunión de la zona sur, que se llevará a cabo a las 10:30 Hs. en el Centro de Convenciones de Villa La Angostura, regresando el mismo día a última hora de la tarde.

ARTÍCULO 2º: AFECTESE el vehículo Volkswagen Gol modelo Trend, dominio AA683PH, hasta la ciudad de Villa La Angostura.

ARTÍCULO 3º: OTORGUESE al Secretario de Turismo Lic Alejandro Apaolaza leg 1424, un anticipo con cargo a rendir de pesos sesenta mil (\$ 60.000) para gastos de combustible.




1330154

2024 JUL 23

ARTICULO 4º: DELÉGUENSE la Secretaría de Turismo en el Secretario de Cultura y Educación, Sr. Gustavo Santos, desde la mañana del día 23/07/24 y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

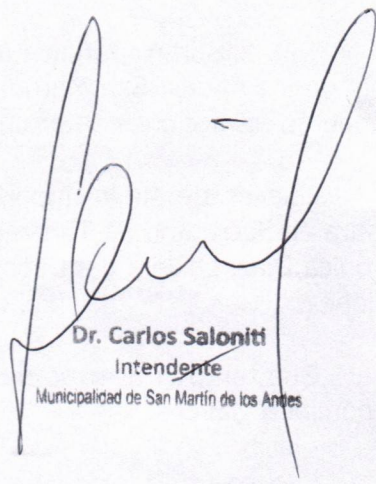
p.f



Lic. Alejandro J. Apulezzi
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A



Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes